



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

18 de junio de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Rusia: Intercepción de <i>Ceratitis capitata</i> en melocotones procedentes de Turquía. .	2
EE. UU.: Establecen programa de emergencia para erradicar <i>Anastrepha ludens</i> en San Diego, California.....	3
EE. UU.: Nueva cuarentena por detección de <i>Anastrepha ludens</i> en Spring Valley, San Diego.....	4
EE.UU.: Nueva detección y ampliación de la cuarentena del <i>Diaphorina citri</i> en California.....	5
EE.UU.: Ampliación de la cuarentena del Huanglongbing de los cítricos en California.	6

Rusia: Intercepción de *Ceratitis capitata* en melocotones procedentes de Turquía.



Intercepción de *C. capitata* en melocotones procedente de Turquía. Créditos: fsvps.gov.ru

El 18 de junio de 2026, a través del portal oficial del Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia, se informó que la oficina de Rosselkhoznadzor detectó la presencia de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en un lote de melocotones frescos procedentes de Turquía.

La Oficina de Rosselkhoznadzor de la ciudad de Moscú y las regiones de Moscú y Tula realizó, el 15 de junio de 2026, una inspección fitosanitaria de cuarentena a un cargamento de 8 toneladas de melocotones frescos, en el puesto de control fitosanitario ubicado en el almacén temporal de KV-Terminal LLC.

Como resultado de la revisión, se identificó la presencia de *C. capitata* en estado viable, plaga considerada cuarentenaria para la Federación de Rusia. La detección fue confirmada mediante análisis de laboratorio realizados por especialistas del Centro Panruso de Cuarentena Vegetal.

Derivado de esta detección, Rosselkhoznadzor notificó al propietario del cargamento sobre las medidas fitosanitarias aplicables para los productos contaminados. El propietario decidió someter el lote a un proceso de descontaminación y, el 17 de junio de 2026, los melocotones fueron desinfectados por el Escuadrón Republicano de Fumigación, conforme a la legislación fitosanitaria rusa, con el fin de prevenir la introducción y dispersión de esta plaga cuarentenaria en Rusia.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra sujeta a vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el territorio nacional.

Referencia:

Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia. (18 de junio de 2026). Rosselkhoznadzor impidió la importación a la región de Moscú de melocotones contaminados con una plaga de cuarentena. Recuperado de: <https://fsvps.gov.ru/news/rosselkhoznadzor-predotvratil-vvoz-v-moskovskij-region-persikov-zarazhennyh-karantinnyh-obektom/>



EE. UU.: Establecen programa de emergencia para erradicar *Anastrepha ludens* en San Diego, California.



El 15 de junio de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) notificó un programa de emergencia para la erradicación de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) en diversas comunidades del condado de San Diego, estado de California.

La medida fue establecida en respuesta a la detección, el 4 de junio de 2026, de un adulto de *A. ludens* (hembra adulta apareada) en una trampa ubicada en la localidad de Spring Valley. Esta detección fue considerada indicio de una infestación en el área, por lo que el CDFA

determinó que representa una amenaza inmediata para la agricultura, el ambiente y la economía del estado de California.

El área de atención del programa de erradicación comprende un radio de 3.5 millas (5.6 km) alrededor del sitio de detección y abarca zonas de Casa de Oro-Mount Helix, Chula Vista, El Cajon, Jamul, La Mesa, La Presa, Rancho San Diego y Spring Valley. El mapa oficial muestra el límite de liberación de insectos estériles, el área de tratamiento foliar de 200 metros y las zonas ambientalmente sensibles donde se aplicarán medidas de mitigación.

El programa de erradicación estará vigente hasta el 7 de diciembre de 2026 e incluye liberación de moscas estériles, aplicación de cebo foliar con spinosad, remoción de frutos hospederos, trampeo intensivo y monitoreo.

En el contexto nacional, *A. ludens* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Referencias:

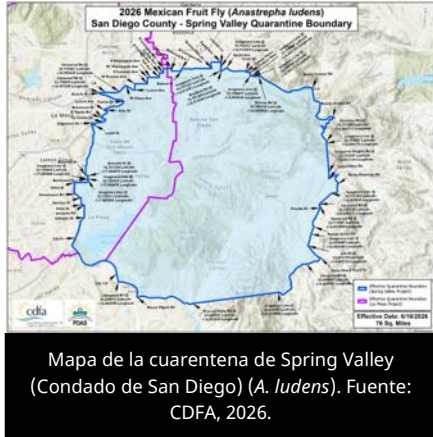
Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (15 de junio de 2026). Programa de emergencia para la erradicación de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) en el condado de San Diego, California. Recuperado de:

https://www.cdca.ca.gov/plant/pdep/treatment/2026/PEP_MFF_SV_SanDiegoCounty_20260615.pdf

https://www.cdca.ca.gov/plant/pdep/treatment/2026/PEPMap_MFF_SV_SanDiegoCounty_20260615.pdf



EE. UU.: Nueva cuarentena por detección de *Anastrepha ludens* en Spring Valley, San Diego.



El 16 de junio de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) notificó el establecimiento de una nueva cuarentena de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) en la localidad de Spring Valley, condado de San Diego, estado de California.

La cuarentena en el área de Spring Valley fue establecida en respuesta a la detección de un adulto de *A. ludens* (hembra adulta apareada) el 4 de junio de 2026.

El área regulada comprende 76 mi² (196.84 km²) y abarca la localidad de Spring Valley y zonas cercanas como Casa de Oro-Mount Helix, La Mesa, La Presa, Rancho San Diego, Jamul, El Cajon y Chula Vista. El mapa oficial muestra el límite efectivo de la cuarentena y su relación espacial con el área regulada de La Mesa.

El CDFA, en coordinación con el Comisionado de Agricultura del Condado de San Diego, llevan a cabo la implementación de medidas y acciones fitosanitarias para la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *A. ludens* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Referencias:

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (16 de junio de 2026). Área de cuarentena de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) en Spring Valley, condado de San Diego, California. Recuperado de:

https://www.cdfa.ca.gov/plant/mexfly/docs/MexFly_Quarantine_SanDiego_County_SpringValley_Text.pdf

https://www.cdfa.ca.gov/plant/mexfly/docs/MexFly_PQM_Overview_SanDiego_SpringValley.pdf

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EE.UU.: Nueva detección y ampliación de la cuarentena del *Diaphorina citri* en California.



Mapa de la cuarentena en el estado de California por *D. citri*. Fuente: CDFA, 2026.

El 16 de junio de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), a través de la División de Prevención de Plagas y Enfermedades de los Cítricos, actualizó la delimitación de la cuarentena regional para cítricos a granel por psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri* — ACP) en la Zona 6 del estado de California.

Lo anterior corresponde a la zonificación oficial para la regulación de cítricos a granel en áreas bajo cuarentena por ACP. En particular, la Zona 6 comprende los condados de Los Ángeles y Orange, así como porciones de Riverside, San Diego, San Bernardino y Ventura; además, los documentos detallan polígonos específicos en San Bernardino y Riverside oeste, San Onofre, Oceanside, Fallbrook, Valley Center, Ramona, Rancho Bernardo y Santa Paula.

El esquema forma parte de las medidas fitosanitarias orientadas a reducir el riesgo de dispersión del insecto vector y fortalecer el control de la movilización de artículos regulados, especialmente cítricos a granel, dentro de las zonas cuarentenadas. De manera complementaria, la regulación estatal de California sobre Huanglongbing de los cítricos establece criterios para declarar áreas bajo cuarentena, restringir la movilización de plantas, material propagativo, frutos y otros artículos hospedantes, así como aplicar medidas de tratamiento, limpieza, certificación y resguardo para prevenir la dispersión del fitopatógeno y de su vector.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*Diaphorina citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

Referencia: Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). (16 de junio de 2026). Cuarentena regional para cítricos a granel por psílido asiático de los cítricos (ACP) 2026: panorama general, zona 6 y descripción técnica. Recuperado de:

https://www.cdffa.ca.gov/maps/QuarantineBoundaries/ACP/ACP_BulkCitrus_Overview.pdf;

https://www.cdffa.ca.gov/maps/QuarantineBoundaries/ACP/ACP_BulkCitrus_Zone6_SanBernardinoRiverside.pdf;

https://www.cdffa.ca.gov/citrus/pests_diseases/acp/docs/ACPBulkCitrusZone6-TextDescription.pdf



EE.UU.: Ampliación de la cuarentena del Huanglongbing de los cítricos en California.



Mapa de la cuarentena en el estado de California por HLB. Fuente: CDFA, 2026.

El 16 de junio de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), a través de la División de Prevención de Plagas y Enfermedades de los Cítricos, actualizó los límites de la cuarentena del Huanglongbing de los cítricos (*Candidatus Liberibacter asiaticus* — HLB) en el estado de California.

Lo anterior corresponde a la actualización cartográfica de las áreas reguladas por HLB, con una superficie total de 3,308 millas cuadradas (8,568 km²) bajo cuarentena. Los mapas específicos 458 y 459 detallan zonas reguladas en los condados de San Bernardino y Riverside, incluyendo áreas cercanas a Redlands, Loma Linda, Riverside, Moreno Valley, Yucaipa, Beaumont y Banning.

Estas delimitaciones forman parte de las medidas fitosanitarias aplicadas para prevenir la dispersión del HLB y regular la movilización de plantas, frutos y otros artículos hospedantes dentro de las zonas cuarentenadas.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*Diaphorina citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

Referencia:

Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) (16 de junio de 2026). Cuarentena por Huanglongbing de los cítricos (HLB) 2026: panorama general y límites de cuarentena, cuadrículas 458 y 459. Recuperado de: https://www.cdfa.ca.gov/maps/QuarantineBoundaries/HLB/HLB_PQM_OverviewGrid.pdf; https://www.cdfa.ca.gov/maps/QuarantineBoundaries/HLB/HLB_458.pdf; https://www.cdfa.ca.gov/maps/QuarantineBoundaries/HLB/HLB_459.pdf